

**Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia a 3 años y a 10 años (V.R. 8 años). Marzo 2012.**

La Orden de 14 de marzo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia establece las condiciones de las emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia a 3 y 10 años (VR 8) y dispone su puesta en circulación para el día 16 de marzo de 2012 por un importe conjunto de 40 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo día 16 de marzo, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

| Características de las emisiones     | Obligaciones a 3 años | Obligaciones a 10 años<br>(V.R. 8 años) |
|--------------------------------------|-----------------------|---|
| <b>Fecha de Emisión</b>              | 12.12.2011            | 26.03.2010                              |
| <b>Fecha de emisión del tramo</b>    |                       | 16.03.2012                              |
| <b>Fecha de Amortización</b>         | 12.12.2014            | 26.03.2020                              |
| <b>Importe mínimo de negociación</b> | 1.000                 | 50.000                                  |
| <b>Interés Nominal</b>               | 5,00%                 | 4,805%                                  |
| <b>Importe a Emitir</b>              | 20.000.000            | 20.000.000                              |
| <b>Fecha Pago Intereses</b>          | 12.12 (1)             | 26.03 (2)                               |
| <b>Código ISIN/Tramo</b>             | ES0001352394/03       | ES0001352303/03                         |

**(1) Pago Intereses:** Anualmente, el 12 de diciembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 12.12.2012

**(2) Pago Intereses:** Anualmente, el 26 de marzo de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 26.03.2012.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el día 15 de marzo. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Iberclear, el día 16 de marzo de 2012, fecha a partir de la cual las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de marzo de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO